



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2133

ANEXO

Expediente N° 298.692/13

PARTES SIGNATARIAS	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	PROMEDIO DE LAS REMUNERACIONES	TOPE INDEMNIZATORIO RESULTANTE
FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINÍCOLAS Y AFINES C/ UNIÓN VITIVINÍCOLA ARGENTINA; CENTRO DE BODEGUEROS DEL ESTE; BODEGAS DE ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL; CÁMARA ARGENTINA DE FABRICANTES Y EXPORTADORES DE MOSTOS DE UVAS; ASOCIACIÓN DE VIÑATEROS DE MENDOZA; FEDERACIÓN DE VIÑATEROS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN JUAN; CÁMARA DE BODEGUEROS DE SAN JUAN; ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINICOLAS ARGENTINAS Ratificado por la CÁMARA VITIVINICOLA DE SAN JUAN y la FEDERACIÓN DE LA INDUSTRIA LICORISTA ARGENTINA	01/03/2014	\$ 5.433,26	\$ 16.299,78
	CCT N° 154/91	01/08/2014	\$ 5.662,44
CCT N° 85/89	01/03/2014	\$ 6.309,53	\$ 18.928,59
	01/08/2014	\$ 6.576,48	\$ 19.729,44

D.N.R.R.T.

ES COPIA FIEL
 Carlos del Valle Luna
 Dirección de Negociación
 Colectiva - D.N.R.T.
 M.T.E. y S.S.